SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

Proyecto 00091894 – "Gestión Integrada de Recursos Hídricos de las Cuencas Transfronterizas y Acuíferos de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla"	**FECHA:** 1 de octubre de 2019
	REFERENCIA: PNUD/ECU/SdP/ADQ/19/82516

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para el **"Elaboración de los Planes Nacionales de Acción Estratégico (PNAEs) en Ecuador y Perú, y el costeo de las inversiones necesarias para la implementación de los Programas de Acción Estratégica (PAEs) en las cuencas transfronterizas de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla".**

La Propuesta deberá ser presentada en **archivos separados:** uno que contenga la propuesta técnica en formato y otro con la propuesta económica formato. Para el efecto, le solicitamos utilizar y rellenar los formularios adjuntos en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 17h00 del lunes 21 de cotubre de 2019 (Hora Oficial de Ecuador UTC-5)** a través del **sistema eTendering** (https://etendering.partneragencies.org) para lo cual muy cordialmente le solicitamos revisar los videos con las respectivas instrucciones disponibles en:

http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/

El Instructivo Registro y Presentación de Propuestas puede descargarse del siguiente link:
http://intra.undp.org.ec/files/Instructivo_Registro_y_presentacion_de_Propuesta.pdf

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que se ingrese en el sistema antes mencionado en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Le rogamos se asegure de que su propuesta está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:
http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones

Anexo 1
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82516
P/00091894

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	**Elaboración de los Planes Nacionales de Acción Estratégico (PNAEs) en Ecuador y Perú, y el costeo de las inversiones necesarias para la implementación de los Programas de Acción Estratégica (PAEs) en las cuencas transfronterizas de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla**
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Secretaría de Agua - SENAGUA
Breve descripción de los servicios solicitados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 2 y 3
Relación y descripción de los productos esperados	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4 y 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6
Frecuencia de los informes	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 5 y 7
Requisitos de los informes de avance	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 4
Localización de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 8
Duración prevista de los trabajos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 7
Fecha de inicio prevista	Aprox. Noviembre de 2019
Fecha de terminación máxima	Aprox. Marzo de 2020
Viajes previstos	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numerales 8
Requisitos especiales de seguridad	Ninguna
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna

Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	Dólares EE.UU.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios[1]	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s *(a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)*	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago[2]	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 10
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Detalle en los Términos de Referencia – TDR, numeral 6
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de Servicios Profesionales
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no

[1] *La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.*

[2] *De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previaa la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior ocualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.*

	puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	**<u>Propuesta técnica (70%)</u>** · Perfil de la empresa **15%** · Equipo de trabajo **25%** · Metodología de trabajo, adecuación a las condiciones y cronograma **30%** Únicamente las ofertas que cumplan con un 70% de calificación de la oferta técnica pasarán a la siguiente fase de revisión de la oferta económica. **<u>Propuesta financiera (30%)</u>** Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un sólo proveedor de servicios
Anexos a la presente SdP[3]	• Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) • Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)[4] • Términos de Referencias (Anexo 4) • Formulario de Joint Venture (Anexo 5)
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)[5]	Las consultas deberán enviarse **hasta el 10 de octubre de 2019** a: licitaciones.ec@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

[3] *Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.*
[4] *Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.*
[5] *Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.*

Otras informaciones	**Términos y Condiciones Generales del PNUD para Contratos de Servicios Profesionales:** http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html **Póliza de contrato:** Se solicitará una Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato a la empresa adjudicada por un monto del 10% del valor del contrato y permanecerá vigente 30 días después del término de vigencia de este. Esta póliza deberá tener la condición de **incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Calificación de la empresa consultora

Las calificaciones del perfil de la empresa representarán un 15% en la calificación total y se realizarán de la siguiente manera, sobre un total de 100 puntos:

REQUISITOS	PUNTAJE	CRITERIO
Debe estar legalmente constituida por lo menos cinco (5) años.	10	Cumple/no cumple
Demostrar buena reputación de la organización y su personal / credibilidad / fiabilidad / situación en la industria (para esto se debe presentar un certificado que acredita no ser contratista incumplido con el Estado; y tener estabilidad financiera (presentación de la declaración de impuesto a la renta 2018).	10	Cumple/no cumple
Experiencia en el desarrollo de (10) trabajos de consultorías de estudios de pre-inversión e inversión en ingeniería, construcción o proyectos de desarrollo.	40	• 1 – 2 trabajos: 0 puntos • 3 - 5 trabajos: 10 puntos • 5 - 7 trabajos: 20 puntos • 7 -9 trabajos: 30 puntos 10 trabajos en adelante: 40 puntos
Acreditar experiencia en la ejecución de ocho (08) trabajos de consultoría en la formulación o ejecución de proyectos en manejo de recursos naturales, ambiente y/o gestión integrada de recursos hídricos (de preferencia GEF).	40	• 1- 3 trabajos: 0 puntos • 4– 5 trabajos: 10 puntos • 5 - 6 trabajos: 20 puntos • 6 - 7 trabajos: 30 puntos 8 trabajos en adelante: 40 puntos
TOTAL	**100**	

Calificación del equipo de trabajo

Las calificaciones del perfil profesional del equipo representarán un 25% en la calificación total y se realizará de la siguiente manera, sobre un total de 100 puntos cada uno.

JEFE DEL PROYECTO		
REQUISITO	**PUNTAJE**	**CRITERIO**
Profesional en ingeniería civil, agrónomo, forestal o afines con estudios de postgrado en formulación y evaluación de proyectos o afines.	20	Título de cuarto nivel debidamente registrado en SENESCYT.
Experiencia general de ocho (8) años como jefe de proyectos o estudios de pre-inversión e inversión, o director de planificación.	40	• > 0 y < 2 años: 0 puntos • ≥ 2 y < 4 años: 10 puntos • ≥ 4 y < 6 años: 20 puntos • ≥ 6 y < 8 años: 30 puntos

		8 años en adelante: 40 puntos
Experiencia de 8 (ocho) trabajos/servicios en la elaboración y evaluación de proyectos de pre-inversión e inversión vinculados con los recursos naturales, recursos hídricos o de desarrollo en general.	40	• 1- 3 trabajos: 0 puntos • 4 - 5 trabajos: 10 puntos • 5 - 6 trabajos: 20 puntos • 6 - 7 trabajos: 30 puntos 8 trabajos en adelante: 40 puntos
TOTAL	**100**	

ECONOMISTA		
REQUISITO	**PUNTAJE**	**CRITERIO**
Profesional con título en economía o afines de preferencia con estudios de posgrado en economía o en formulación y evaluación de proyectos.	10	Título de tercer y cuarto nivel debidamente registrado en SENESCYT.
Experiencia general de siete (7) años desde la obtención del título profesional	30	• > 0 y < 3 años: 0 puntos • ≥ 3 y < 5 años: 10 puntos • ≥ 5 y < 7 años: 20 puntos 7 años en adelante: 30 puntos
Experiencia de cinco (5) trabajos en la formulación o evaluación de proyectos de inversión	30	• 1 – 2 trabajos: 0 puntos • 2 – 3 trabajos: 10 puntos • 3 – 4 trabajos: 20 puntos 5 trabajos en adelante: 30 puntos
Experiencia en el desarrollo de cinco (5) trabajos relacionados con la evaluación o elaboración de proyectos de carácter ambiental.	30	• 1 – 2 trabajos: 0 puntos • 2 – 3 trabajos: 10 puntos • 3 – 4 trabajos: 20 puntos 5 trabajos en adelante: 30 puntos
TOTAL	**100**	

AMBIENTAL O AFÍN		
REQUISITO	**PUNTAJE**	**CRITERIO**
Profesional titulado en ingeniería ambiental o carreras afines, de preferencia con estudios de postgrado en formulación o evaluación de proyectos.	10	Título de tercer y cuarto nivel debidamente registrado en SENESCYT.
Experiencia general de siete (7) años desde la obtención del título profesional.	30	• > 0 y < 3 años: 0 puntos • ≥ 3 y < 5 años: 10 puntos • ≥ 5 y < 7 años: 20 puntos • 7 años en adelante: 30

		puntos
Experiencia en formulación y evaluación de proyectos de inversión de cinco (5) trabajos.	30	• 1 – 2 trabajos: 0 puntos • 2 – 3 trabajos: 10 puntos • 3 – 4 trabajos: 20 puntos 5 trabajos en adelante: 30 puntos
Deseable experiencia participando en equipos formuladores de programas y proyectos de inversión en recursos naturales o recursos hídricos en 5 (cinco) proyectos/trabajos.	30	• 1 – 2 trabajos: 0 puntos • 2 – 3 trabajos: 10 puntos • 3 – 4 trabajos: 20 puntos 5 trabajos en adelante: 30 puntos
TOTAL	**100**	

EQUIPO DE APOYO		
INGENIERO AMBIENTAL O AFÍN (JUNIOR)		
REQUISITO	**PUNTAJE**	**CRITERIO**
Profesional titulado en ingeniería ambiental o carreras afines, de preferencia con estudios de postgrado en formulación y evaluación de proyectos.	20	Título de tercer y cuarto nivel debidamente registrado en SENESCYT
Experiencia general de dos (2) años desde la obtención del título profesional	10	• > 0 y < 1 años: 0 puntos 2 años en adelante: 10 puntos
Deseable experiencia de dos (2) trabajos en la formulación o evaluación de proyectos	20	• 0 – 1 trabajos: 0 puntos • 1 – 2 trabajos: 10 puntos 2 trabajos en adelante: 30 puntos
ECONOMISTA (JUNIOR)		
Profesional con título en economía o afines, de preferencia con estudios de postgrado en formulación y evaluación de proyectos.	20	Título de tercer nivel debidamente registrado en SENESCYT
Experiencia general de dos (2) años desde la obtención del título profesional.	10	• > 0 y < 1 años: 0 puntos • 2 años en adelante: 10 puntos
Deseable experiencia en el desarrollo de dos (2) trabajos relacionados con la evaluación o elaboración de proyectos.	20	• 0 – 1 trabajos: 0 puntos • 1 – 2 trabajos: 10 puntos • 2 trabajos en adelante: 20 puntos
TOTAL	**100**	

En lo referido a la experiencia, se considerarán como evidencias para esta calificación los certificados y contratos del oferente; y en el caso de la formación del/la oferente se considerarán títulos reconocidos por las respectivas autoridades competentes y certificados de formación.

Calificación de la propuesta técnica

La Oferta Técnica será calificada sobre 100 puntos aplicando los siguientes criterios:

PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE
Enfoque metodológico y procedimientos claros permite el cumplimiento de los objetivos propuestos	40
Plan de Trabajo con cronograma detallado de las actividades a realizarse	20
Descripción a profundidad de las herramientas establecidas para lograr los productos de la consultoría	30
Innovación y valor agregado	10
TOTAL	**100**

Anexo 2
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82516
P/00091894

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS[6]

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma[7])

[Insértese: *lugar, fecha*]

A:
Matilde Mordt
Representante Residente
PNUD
Quito, Ecuador

Estimado señor/Estimada señora:
Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la **Solicitud de Propuesta No. PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82516 "Elaboración de los Planes Nacionales de Acción Estratégico (PNAEs) en Ecuador y Perú, y el costeo de las inversiones necesarias para la implementación de los Programas de Acción Estratégica (PAEs) en las cuencas transfronterizas de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla"** de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc. y **Anexo 2-a**;

b) Adjuntar los siguientes documentos ("similares" en caso de empresas extranjeras):

- *Documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s)*
- *Copia del nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de su cédula de ciudadanía.*
- *Copia del documento del RUC*
- *Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública.*
  https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertifi

[6] *Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.*
[7] *El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.*

cados.cpe

- *Copia del Formulario del SRI de "Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de - Balances Formulario Único Sociedades" presentado para el pago del último ejercicio fiscal.*
- *Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. (Si aplica)*

c) Informe financiero más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, etc.;

d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto; **(Anexo 2 - b 1 y 2).**

e) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. **(Anexo 2 -c).**

B. **Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. **Calificación del personal clave**

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

a) Los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.); **(Anexo 2-d 1 y 2)**
b) Currículos y documentación de respaldo que den fe de las calificaciones indicadas; y
c) La confirmación por escrito de cada uno de los miembros del equipo profesional propuesto manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. **(Anexo 2-e)**

_____

Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios
Cargo
Fecha

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

Anexo 2-a
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82516
P/00091894

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.- Nombre o Razón Social: _____

2.- Dirección Principal: _____
3.- Nº Registro Único de Contribuyente (RUC): _____

4.- Teléfono: _____

5.- Correo electrónico:_____

6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): _____

_____

7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida

Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) _____

8.- Nombre del Representante Legal: _____

9.- Documento de Identidad del Representante Legal: _____

10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal:_____

_____ de _____de 2019

_____

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa:

Anexo 2-b-1
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82516
P/00091894

EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES

OFERENTE:

Cliente	Persona de Contacto/Cargo/Teléfono	Duración del Contrato	Monto de Facturación US$ (últimos tres años)

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 2-b-2
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82516
P/00091894

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO

Denominación del trabajo:	**País**	
Empresa contratante (contacto, dirección, telef., e-mail): ***INCLUIR CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONTRATANTE***	**Inicio (mes/año)**	**Terminación (mes/año)**
Firma asociada (si aplica)	**Dirección, teléfono, e-mail**	
Personal de la empresa involucrado en el trabajo (cargo /responsabilidad)	**Número de semanas-días/persona**	
Descripción del Proyecto		
Descripción de los servicios efectivamente proporcionados		

Nota: Presentar una hoja por cada trabajo similar realizado.

Anexo 2-b-c
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82516
P/00091894

DECLARACION JURADA

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP
Presente. -

En relación con la **Solicitud de Propuesta No. PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82516 "Elaboración de los Planes Nacionales de Acción Estratégico (PNAEs) en Ecuador y Perú, y el costeo de las inversiones necesarias para la implementación de los Programas de Acción Estratégica (PAEs) en las cuencas transfronterizas de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla"** el proponente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

a. La empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.

b. Que nos sometemos a las Condiciones Generales y Términos de Referencia del presente concurso, las cuales declaramos haber leído y entendido.

c. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información presentados para efectos del proceso.

Quito, _____ de _____ de 2019

Firma y Nombre del Representante Legal
Sello de la empresa

Anexo 2-d-1
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82516
P/00091894

COMPOSICIÓN Y ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL ASIGNADO AL ESTUDIO

Nombre	Responsabilidad/función en el estudio	Tiempo de dedicación a la consultoría días/horas

Anexo 2-d-2
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82516
P/00091894

CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DE TODO EL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

PROPONENTE:_____

NOMBRE	FORMACION PROFESIONAL		EXPERIENCIA	
	PROFESION	ESPECIALIZACION	TIPO DE ACTIVIDAD *	AÑOS

(*) Indicar el campo de mayor experiencia en temas relacionados a la presente consultoría.

Anexo 2-e
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82516
P/00091894

MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO
A SER PRESENTADA POR LOS PROFESIONALES QUE EL
PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR AL PROYECTO

Declaración:

Confirmo mi intención de servir en la posición de *(nombre del cargo de acuerdo a los TDR)* y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente e incluidos en mi CV puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

_____ _____
Firma del Profesional Fecha

_____ _____
Firma del Jefe del Equipo Fecha

Nota: La ausencia de las firmas en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

Anexo 2-f
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82516
P/00091894

EN UN SOBRE SEPARADO:

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS[8]

[Insértese: *lugar, fecha*]

Señora
Matilde Mordt
Representante Residente
PNUD
Quito

Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de presentar a ustedes nuestra propuesta económica, que asciende a un valor total de US$ XXXXX (valor en letras) detallada a continuación, de acuerdo a lo establecido en la **Solicitud de Propuesta No. PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82516 "Elaboración de los Planes Nacionales de Acción Estratégico (PNAEs) en Ecuador y Perú, y el costeo de las inversiones necesarias para la implementación de los Programas de Acción Estratégica (PAEs) en las cuencas transfronterizas de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla".**

D. **Desglose de costos por entregable***

	Entregables *[indíquense en los términos utilizados en la SdP]*	**Porcentaje del precio total**	**Precio** *(Suma global, todo incluido)*
1	**Producto 1:** Informe de revisión y análisis de información disponible del proyecto y de acciones que se están llevando a cabo para el manejo de cuencas transfronterizas (Ecuador-Perú).	40%	
2	**Producto 2:** Informe de los Planes Nacionales de Acción Estratégica en Ecuador y Perú; así como los Proyectos prioritarios de carácter binacional, con su respectivo costeo.	30%	
3	**Producto 3:** Informe de la cuantificación de las inversiones necesarias para la implementación de los PAEs.	30%	

[8] *Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.*

	IVA 12% (si aplica)		
	Total	100%	
Valor Total en Letras:			

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente *[se trata aquí de un simple ejemplo]*:**

RESUMEN HONORARIOS

Item	Cargo / Especialidad	Profesional	Honorario mensual	Tiempo (mes)	Costo (US $)
1	Jefe de proyecto	1		4.5	
2	Economista, Ingeniero en Administración, o afín.	1		2	
3	Ing. Ambiental, Agropecuario o afín	1		2	
4	Ingeniero Ambiental y Economista junior	2		3	
			COSTO TOTAL		

OTROS COSTOS

Item	Concepto	Unidad	Cantidad	C. Unitario	C. Total (USD)
1	Pasajes aéreos a frontera	Und	6		
2	Pasajes aéreos a Lima o Quito	Und	1		
3	Hospedaje, transporte y alimentación en frontera	Und	20		
4	Hospedaje, transporte y alimentación en capital (Lima o Quito)	Und	2		
5	Impresión de documentos	global	1		
6	Varios y otros.	global	1		
			COSTO TOTAL		

Aceptamos mantener la vigencia de la misma por 90 días a partir de la presente fecha.

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

Anexo 3
REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82516
P/00091894

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de

su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;
8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOSA

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o

recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra(el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertiente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controlede forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialemente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –"Rescisión"–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 **Resolución amigable**: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 **Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida

por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una

explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Anexo 4

REF: PNUD-ECU-SdP-ADQ-19-82516

P/00091894

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No	00091894
Nombre Proyecto	Gestión Integrada de Recursos Hídricos de las Cuencas Transfronterizas y Acuíferos de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla
Título contratación	Elaboración de los Planes Nacionales de Acción Estratégico (PNAEs) en Ecuador y Perú, y el costeo de las inversiones necesarias para la implementación de los Programas de Acción Estratégica (PAEs) en las cuencas transfronterizas de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla.
Tipo de contrato	Servicios profesionales con empresa
Ubicación	Ecuador o Perú
Duración	90 días efectivos, en un plazo de 135 días calendario.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO

El proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos de las Cuencas Transfronterizas y Acuíferos de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla" tiene como objetivo mejorar las acciones binacionales emprendidas por Perú y Ecuador para lograr la Gestión Integrada de Recursos Hídricos Transfronterizos (GIRHT) en los tres acuíferos principales y cuencas transfronterizas, en la cuenca de drenaje del Océano Pacífico: Puyango -Tumbes, Catamayo-Chira y Zarumilla. Se prestará especial atención a la integración de las problemáticas y oportunidades de la gestión de aguas subterráneas y superficiales, así como las manifestaciones de la variabilidad y cambio climático en la zona, incluyendo el carácter cíclico de El Niño-Oscilación del Sur (ENOS).

En este sentido, el proyecto trabajará para lograr el fortalecimiento institucional, político, jurídico y la mejora de las capacidades científico-técnicas para implementar el Manejo Integrado de Recursos Hídricos Transfronterizos en las mencionadas cuencas. El proyecto es financiado por el Fondo Medio Ambiental Mundial (FMAM / GEF por sus siglas en inglés) e implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Las instituciones que dirigen el proyecto son la Secretaría del Agua en Ecuador y la Autoridad Nacional del Agua en Perú.

En este marco, y considerando que el ámbito del Proyecto enfrenta numerosos retos para la gestión sostenible de recursos hídricos, se formuló un Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT) que señala la problemática actual del recurso hídrico en las cuencas y acuíferos transfronterizos, en consecuencia, sobre la base del ADT se construyó el Plan de Acción Estratégica (PAE) en las cuencas transfronterizas Puyango – Tumbes, Catamayo – Chira y Zarumilla.

El ADT es producto de la sistematización, síntesis e interpretación de información sobre la gestión de recursos hídricos, que permite identificar retos comunes transfronterizos en la GIRHT, así como las oportunidades de minimizar la problemática asociada. Sobre la base del ADT, se construyen los Programas

de Acción Estratégica (PAEs). Estos son documentos negociados a partir de política pública (o al menos de sus lineamientos), que permiten a los tomadores de decisiones identificar los cambios y reformas necesarias en cada país y al nivel binacional para enfrentar la problemática identificada en cada una de las cuencas. Los PAEs además proponen acciones de gestión y proyectos de cambio, así como, propuestas institucionales para el seguimiento y la evaluación de la implementación de los mismos.

Una vez establecido el PAE, se procede a desarrollar los Planes Nacionales de Acción Estratégica (PNAEs), mismos que delinearán acciones prioritarias de cada país para la gestión de las cuencas transfronterizas. Así mismo, los PNAEs guiarán el establecimiento de Comités Interministeriales Nacionales para facilitar la aplicación de las medidas nacionales en materia de la GIRHT y, así mismo, definirán la estructura y responsabilidades de estos comités y las necesidades de financiación para ejecutar los planes.

En el proyecto se considera la elaboración de los estudios de prefactibilidad que identifican las inversiones necesarias durante la implementación de los PAEs para la GIRHT en las tres cuencas transfronterizas. : *"Con el fin de facilitar la futura implementación de los PAEs una vez concluya el proyecto y la puesta en marcha de mecanismos de financiación sostenibles para facilitar la GIRHT, se llevarán a cabo estudios de pre-factibilidad para identificar los costos asociados a las acciones prioritarias específicas definidas en los PAEs… se encargarían de determinar de manera preliminar, los costos de las inversiones prioritarias, así como las oportunidades de cofinanciación/ financiación de línea de base que podrían ser reorientadas para apoyar la implementación de la GIRHT. De esta manera, estos estudios identificarán las sinergias con otros procesos nacionales y locales para facilitar la aplicación de acciones de GIRHT en las tres cuencas durante la fase de implementación de los PAEs."*

Con estos antecedentes, en el marco del proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos de las Cuencas Transfronterizas y Acuíferos de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla", ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como Agencia Implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) y cuyas contrapartes son las autoridades del agua, la Secretaría del Agua en Ecuador (SENAGUA) y Autoridad Nacional del Agua en Perú (ANA), se requiere la contratación de una consultoría para la Elaboración de los Planes Nacionales de Acción Estratégico (PNAEs) en Ecuador y Perú, y el costeo de las inversiones necesarias para la implementación de los Programas de Acción Estratégica (PAEs) en las cuencas transfronterizas de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general

Elaborar los Planes Nacionales de Acción Estratégico en Ecuador y Perú, y el costeo de las inversiones necesarias para la implementación de los PAEs en las cuencas transfronterizas de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla.

Objetivos específicos

- Revisar y analizar información disponible del proyecto y de acciones que se están llevando a cabo para el manejo de cuencas transfronterizas (Ecuador-Perú).

- Generar los Planes Nacionales de Acción Estratégica, con la priorización de proyectos para la gestión hídrica en cada país y aquellos proyectos de carácter binacional, con su respectivo costeo.
- Cuantificar la inversión necesaria para implementar los Programas de Acción Estratégica en las cuencas transfronterizas de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla.

ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Las actividades que la empresa consultora desarrollará para este estudio, en coordinación con la supervisión/fiscalización y con las instituciones ANA – SENAGUA, serán las siguientes:

- **Fase 1: Revisión y análisis de información disponible del proyecto y de acciones que se están llevando a cabo para el manejo de cuencas transfronterizas (Ecuador-Perú).**

- Realizar una reunión virtual de coordinación inicial con ANA, SENAGUA y Proyecto GIRHT.
- Revisar y evaluar la información disponible (entregada por el Proyecto GIRHT y la recopilada por la empresa consultora) necesaria para realizar los PNAEs y el costeo, considerándose, pero sin limitarse a lo siguiente:
    - Productos del proceso Análisis del Diagnostico Transfronterizo (ADT) y Programas de Acción Estratégica (PAE)[9] en las cuencas transfronterizas Puyango-Tumbes, Catamayo-Chira y Zarumilla.
    - Planes nacionales, regionales o locales relacionados a la gestión del recurso hídrico en el área de influencia del proyecto (Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, Plan Nacional de Recursos Hídricos, Plan Nacional de Riego, Plan de Adaptación al Cambio Climático, Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Nacional de Desarrollo, Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango Tumbes, Planes de Agua Potable y Saneamiento, Planes de Gestión de Cuencas Hidrográficas, Planes de Gestión de Recursos Hídricos en la cuenca del Río Tumbes, etc.).
    - Presupuestos anuales disponibles de las principales instituciones involucradas en la gestión del recurso hídrico en la zona del proyecto: Autoridad Nacional del Agua (ANA-Perú), Secretaría del Agua (SENAGUA, Ecuador); Gobiernos Regionales, Gobiernos Municipales, GADs Provinciales, GADs Cantonales, Ministerio del Ambiente (MAE-MINAM) de Ecuador y Perú, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), Plan Binacional, Cancillerías, etc. Considerar además proyectos de cooperación internacional (PNUD, UICN, NCI, etc.).
    - Proyectos inscritos en los sistemas nacionales de inversión (pública) de los dos países relacionados a la gestión del recurso hídrico en el área de influencia del proyecto en

[9] Los PAEs que serán entregados a la consultora incluyen entre otros: la visión, los objetivos generales (Cambios futuros que se pretenden conseguir en las cuencas hidrográficas en un plazo determinado), los objetivos específicos (Soluciones que se proponen para superar los problemas en la consecución de los objetivos generales) y las líneas de acción (Propuestas de actuación que atienden a los problemas particulares de la cuenca transfronteriza).

condición de aprobados (viables) y disponibles, en revisión excluyendo los no aprobados y/o abandonados.

- Acuerdo que crea la Comisión Binacional GIRH Perú – Ecuador y otros acuerdos vinculantes.

- Recopilar información primaria por medio de reuniones, entrevistas, encuestas y otros medios sobre actividades que se encuentren en ejecución o programadas implementarse relacionadas con la gestión de recursos hídricos. Para ello, la consultora establecerá un formulario para el levantamiento de información primaria.
- Entrevistas con actores claves para identificar las fuentes de financiamiento actuales y futuras para la GIRHT (ANA, SENAGUA, PNUD, ONGS, Gobiernos centrales, Gobiernos regionales y locales, etc.). Para ello, la consultora establecerá un formato de entrevista estructurada.
- Elaborar y presentar el informe de revisión y análisis de información. Este informe permitirá entre otros identificar:
    - Los proyectos (planificados o en ejecución) que contribuyen al cumplimiento de las Líneas de Acción y Objetivos de los PAEs (con sus respectivos costos).
    - Las Líneas de Acción que no se están ejecutando total o parcialmente.
    - Ideas de proyectos de interés de los actores, afines a las líneas de acción y a las propuestas iniciales de los proyectos del PAE.
- Realizar un taller (No. 1 Día 1) en la zona fronteriza Ecuador-Perú, para la revisión y presentación de resultados a ANA, SENAGUA y Proyecto.[10]

Fase 2: Elaborar los Planes Nacionales de Acción Estratégica (PNAEs) en Ecuador y Perú, así como establecer los Proyectos prioritarios de carácter binacional, con su respectivo costeo.

- Revisar, validar y establecer todas las ideas de proyectos (binacionales y nacionales) que deben ejecutarse para solucionar los problemas transfronterizos, a partir del análisis de la información levantada en la fase 1; así como, de los objetivos y líneas de acción de los PAEs mediante trabajos de gabinete y participativos con los actores clave, en un taller (No. 1-Día 2) realizado en la zona fronteriza.
- Priorizar los proyectos a ejecutarse binacionalmente y nacionalmente (en cada país) para promover la gestión de las cuencas transfronterizas y abordar los problemas identificados, a través de una metodología multicriterio (factibilidad técnica, económica, temporal, social, ambiental) mediante trabajos de gabinete y participativos con los actores clave en un Taller (No. 1-Día 2) realizado en la zona fronteriza.
- Elaborar propuestas a nivel de perfiles de proyectos dentro de los PNAEs, en base a las acciones prioritarias específicas definidas en los PAEs (En el Anexo 1, se detallan los objetivos generales, objetivos estratégicos y líneas de acción del PAE). El número de perfiles requeridos es en total de

[10] Los costos que implique el desarrollo del taller serán cubiertos por el Proyecto, excepto los costos de traslado, alimentación y alojamiento del consultor.

diez (10) a doce (12) perfiles de proyectos, ocho (8) o nueve (9) proyectos de carácter nacional en Ecuador o Perú y dos (2) o tres (3) de carácter binacional[11].

- Los perfiles de proyectos deberán incluir
- Información general como: localización geográfica, población beneficiaria, situación actual.
- Marco lógico de cada uno de los proyectos priorizados (que incluya los indicadores, resultados y metas de cada uno de los componentes y actividades).
- Análisis social y ambiental preliminar de viabilidad del proyecto
- Viabilidad económica/financiera (con base en una cuantificación de las inversiones y costos identificados).
- Presupuesto desglosado de las actividades y tareas a ejecutarse a nivel de componente para cada proyecto priorizado en cada país.
- Cronograma de ejecución de las actividades.
- Cronograma de inversiones considerando la vida útil de cada uno de los proyectos priorizados.

- Identificar potenciales fuentes de financiamiento para la implementación de los Planes Nacionales de Acción Estratégica en Ecuador y Perú; así como los proyectos priorizados de carácter binacional.

- Realizar un proceso de validación de los PNAEs con los principales actores de cada país vinculados al proyecto, en la zona fronteriza, que se realizará por medio de un Taller (No. 2) de presentación de resultados, que será costeado por el proyecto, con excepción de los costos del consultor.

- Elaboración de informe de los Planes Nacionales de Acción Estratégica en Ecuador y Perú; así como los Proyectos prioritarios de carácter binacional. La estructura del contenido mínimo del informe es la siguiente:

    - Antecedentes
    - Objetivos
    - Compilación de proyectos priorizados y no priorizados
    - Desarrollo de los PNAEs
    - Desarrollo de los proyectos binacionales priorizados
    - Estrategia de financiamiento
    - Monitoreo y evaluación
    - Anexos: Talleres, fotos, etc.

[11] Esta proporción de número de perfiles de proyectos nacionales o binacionales puede variar en función de la priorización que se realice al inicio de la fase 2.

Fase 3: Cuantificar la inversión necesaria para la implementación de los Programas de Acción Estratégica en las tres cuencas transfronterizas.

- Realizar una proyección de las inversiones necesarias para los proyectos no priorizados (a nivel de idea), con una metodología basada en costos referenciales de proyectos con características similares.
- Consolidar el monto total de inversión y costos de los proyectos priorizados (a nivel de perfil) y no priorizados (a nivel de idea); así como de los proyectos que se encuentran en ejecución identificados en la fase 1.
- Establecer un cronograma de inversiones considerando la vida útil de cada uno de los proyectos[12].
- Elaborar el informe de la Fase 3 de la cuantificación de las inversiones necesarias para la implementación de los PAEs.

PRODUCTOS ESPERADOS

A continuación, se detallan los productos entregables y el plazo establecido para los mismos:

PRODUCTOS	PLAZOS DE ENTREGA
Producto 1: Informe de revisión y análisis de información disponible del proyecto y de acciones que se están llevando a cabo para el manejo de cuencas transfronterizas (Ecuador-Perú).	A los 30 días a partir de la suscripción del contrato.
Producto 2: Informe de los Planes Nacionales de Acción Estratégica en Ecuador y Perú; así como los Proyectos prioritarios de carácter binacional, con su respectivo costeo	A los 90 días a partir de la suscripción del contrato.
Producto 3: Informe de la cuantificación de las inversiones necesarias para la implementación de los PAEs.	A los 120 días a partir de la suscripción del contrato.

La versión final de cada producto deberá presentarse en versión impresa (una copia) y digital (1 CD conteniendo el informe en versión Word y PDF), con firmas de responsabilidad.

En caso de retraso en los plazos de presentación de los productos, se aplicarán penalidades conforme se estipule en el contrato.

COORDINACIÓN/SUPERVISIÓN

La supervisión y coordinación directa de los productos solicitados estarán a cargo del Coordinador Binacional del Proyecto GIRHT y/o su delegado, quien verificará el cumplimiento de los productos y actividades establecidas en la presente consultoría.

ANA y SENAGUA designarán un supervisor/fiscalizador para la revisión y aprobación de los productos conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. Los tiempos que se demore en la revisión de los documentos no son imputables a la consultora.

[12] Tomar en cuenta que el PAE tiene horizonte 2018-2028

El contratista deberá garantizar que el servicio contratado y el resultado final esté a entera satisfacción del contratante, entendiéndose como tal que cumpla con las condiciones y los plazos establecidos en los presentes términos de referencia.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración de la consultoría será de 90 días efectivos a partir de la suscripción del correspondiente contrato. Este plazo no considera los períodos de revisión y corrección de los informes de los productos. Para fines contractuales, la duración de la consultoría incluyendo los períodos de revisión y corrección será de 135 días calendario.

Se dispone de un plazo de 3 días para la primera revisión de los productos y un plazo de 2 días para la segunda revisión, en cada revisión se debe emitir un informe por parte del supervisor/fiscalizador. En caso de existir observaciones a los productos presentados, el contratista dispondrá de un plazo de 3 días (primera corrección) y 2 días (segunda corrección) para subsanar y entregar nuevamente los productos; en caso de persistir falencias y observaciones se considerará que el informe de los productos no ha sido entregado, y se aplicará las penalidades establecidas en el contrato.

En el marco de la presente consultoría, están previstos dos talleres en zona fronteriza (Huaquillas/ Tumbes).

El Taller No. 1 se efectuará posterior a la entrega de la primera absolución de observaciones del Producto 1, éste tendrá una duración de tres días, en el primer día la consultora presentará los resultados del Producto 1 a ANA, SENAGUA y Proyecto; en los días dos y tres se realizará la priorización de los proyectos a desarrollarse a nivel de perfil en el Producto 2, con la participación de los principales actores de cada país vinculados al proyecto.

El Taller No. 2, se realizará una vez incorporadas las observaciones de la primera revisión del Producto 2. Este taller será para la validación de los PNAEs, con la participación de actores claves del proyecto, y tendrá una duración de un día.

La empresa no contará con plazo adicional para levantar observaciones no subsanadas. En este caso, la penalidad por mora se computará desde el mismo día en que se reciban las Observaciones No Subsanadas.

CRONOGRAMA PROPUESTO

PRODUCTOS	PRODUCTO 1 (30 DIAS)			PRODUCTO 2 (45 DIAS)				PRODUCTO 3 (15 DIAS)	
	15 días	15 días	15 días	15 días	15 días	15 días	15 días	15 días	15 días
Fase 1: Revisión y análisis de información disponible del proyecto necesaria para la formulación de los PNAEs y el costeo de las inversiones necesarias	(45 DIAS)			(60 DIAS)				(30 DIAS)	
· Revisar y evaluar la información disponible (entregada por el Proyecto GIRHT y la recopilada por la consultora)									
· Recopilar información primaria por medio de reuniones, entrevistas, encuestas y otros medios sobre actividades que se encuentren en ejecución o programadas implementarse relacionadas con la gestión de recursos hídricos.									
· Entrevistas con actores claves para identificar las fuentes de financiamiento actuales y futuras para la GIRHT (ANA, SENAGUA, PNUD, ONGS, Gobiernos centrales, Gobiernos regionales y locales, etc.).									
. Elaboración de informe de revisión y análisis de información									
. Revisión de producto 1 y talleres			Revisión						
Fase 2: Elaborar los Planes Nacionales de Acción Estratégica (PNAEs) en Ecuador y Perú; así como los Proyectos prioritarios de carácter binacional.									
. Elaboración de informe de los Planes Nacionales de Acción Estratégica para Ecuador y Perú.									
. Revisión de producto 2 y taller							Revisión		
Fase 3: Cuantificar la inversión necesaria para la implementación de los Programas de Acción Estratégica									
. Elaboración de informe de inversiones necesarias para la implementación de los PAE									
. Revisión de producto 3									Revisión

LUGAR DE TRABAJO

La empresa trabajará de forma independiente y mantendrá reuniones de coordinación para levantamiento de información con el Proyecto, ANA y SENAGUA en todo el proceso de elaboración de los estudios, según sea necesario.

PERFIL DE LA EMPRESA

- Debe estar legalmente constituida por lo menos cinco (5) años.
- Demostrar buena reputación de la organización y su personal / credibilidad / fiabilidad / situación en la industria (para esto se debe presentar un certificado que acredita no ser contratista incumplido con el Estado; y tener estabilidad financiera (presentación de la declaración de impuesto a la renta 2018).
- Experiencia en el desarrollo de (10) trabajos de consultorías de estudios de pre-inversión e inversión en: ingeniería, construcción o proyectos de desarrollo.
- Acreditar experiencia en la ejecución de ocho (08) trabajos de consultoría en la formulación o ejecución de proyectos en manejo de recursos naturales, ambiente y/o gestión integrada de recursos hídricos (de preferencia GEF).

  La experiencia se acreditará mediante copia de contratos, órdenes de servicio, certificados, actas de entrega - recepción o comprobantes de pago que acrediten documentada y fehacientemente que el servicio ha sido culminado y contemple el monto final del servicio.

PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para la presente consultoría se requiere que la empresa cuente con un equipo conformado por:

a) Jefe de proyecto

- Profesional en ingeniería civil, agrónomo, forestal o afines con estudios de postgrado en formulación y evaluación de proyectos o afines.
- Experiencia general de ocho (8) años como jefe de proyectos o estudios de pre-inversión e inversión, o director de planificación.
- Experiencia de 8 (ocho) trabajos/servicios en la elaboración y evaluación de proyectos de pre-inversión e inversión vinculados con los recursos naturales, recursos hídricos o de desarrollo en general.

b) Economista

- Profesional con título en economía o afines de preferencia con estudios de posgrado en economía o en formulación y evaluación de proyectos.
- Experiencia general de siete (7) años desde la obtención del título profesional
- Experiencia de cinco (5) trabajos en la formulación o evaluación de proyectos de inversión
- Experiencia en el desarrollo de cinco (5) trabajos relacionados con la evaluación o elaboración de proyectos de carácter ambiental.

c) Ingeniero Ambiental, agropecuario o afines

- Profesional titulado en ingeniería ambiental o carreras afines, de preferencia con estudios de postgrado en formulación o evaluación de proyectos.
- Experiencia general de siete (7) años desde la obtención del título profesional.
- Experiencia en formulación y evaluación de proyectos de inversión de cinco (5) trabajos.
- Deseable experiencia participando en equipos formuladores de programas y proyectos de inversión en recursos naturales o recursos hídricos en 5 (cinco) proyectos/trabajos.

Como equipo de apoyo se requiere al menos los siguientes profesionales:

a) Ingeniero Ambiental (junior)

- Profesional titulado en ingeniería ambiental o carreras afines, de preferencia con estudios de postgrado en formulación y evaluación de proyectos.
- Experiencia general de dos (2) años desde la obtención del título profesional.
- Deseable experiencia de dos (2) trabajos en la formulación o evaluación de proyectos.

b) Economista (junior)

- Profesional con título en economía o afines, de preferencia con estudios de posgrado en economía o en formulación y evaluación de proyectos.
- Experiencia general de dos (2) años desde la obtención del título profesional.
- Deseable experiencia en el desarrollo de dos (2) trabajos relacionados con la evaluación o elaboración de proyectos.

Los miembros del equipo deberán acreditar que disponen de la competencia profesional y especializada para la realización de las tareas previstas. Para lo cual, el equipo propuesto también deberá presentar certificados y títulos académicos que les permitan acreditar su experiencia.

La empresa es responsable de las actividades que realizará directamente, y aquellas que desarrollará su personal, debiendo responder por el servicio brindado, en los plazos de ejecución correspondientes.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El PNUD firmará un contrato por un monto fijo. Todos los costos directos relacionados con las actividades indicadas en estos Términos de Referencia deberán estar incluidos en la propuesta económica; así como los costos indirectos que el oferente determine. No se reconocerán valores adicionales a los acordados.

Los gastos relacionados a salidas de campo (pasajes aéreos, hospedaje y alimentación), en el marco de la implementación de actividades del Proyecto, serán cubiertos por la empresa consultora.

Los pagos se realizarán contra entrega y aprobación de los productos en los plazos esperados, según se detalla a continuación:

PRODUCTO	PLAZO DE PAGO	VALOR (%)
Producto 1: Informe de revisión y análisis de información disponible del proyecto y de acciones que se están llevando a cabo para el manejo de cuencas transfronterizas (Ecuador-Perú).	A los 45 días a partir de la suscripción del contrato.	40%
Producto 2: Informe de los Planes Nacionales de Acción Estratégica en Ecuador y Perú; así como los Proyectos prioritarios de carácter binacional, con su respectivo costeo.	A los 105 días a partir de la suscripción del contrato.	30%
Producto 3: Informe de la cuantificación de las inversiones necesarias para la implementación de los PAEs.	A los 135 días a partir de la suscripción del contrato.	30%

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Para la selección de la mejor oferta se aplicará el método de puntuación combinada, en donde las calificaciones y la metodología se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%.

La mejor oferta será aquella que responda a los siguientes criterios de evaluación:

- Perfil de la empresa – 15%
- Perfil del equipo de trabajo – 25%
- Propuesta técnica – 30%
- Oferta económica – 30%

Calificación de la empresa consultora

Las calificaciones del perfil de la empresa representarán un 15% en la calificación total y se realizarán de la siguiente manera, sobre un total de 100 puntos:

REQUISITOS	PUNTAJE	CRITERIO
Debe estar legalmente constituida por lo menos cinco (5) años.	10	Cumple/no cumple
Demostrar buena reputación de la organización y su personal / credibilidad / fiabilidad / situación en la industria (para esto se debe presentar un certificado que acredita no ser contratista incumplido con el	10	Cumple/no cumple

Estado; y tener estabilidad financiera (presentación de la declaración de impuesto a la renta 2018).		
Experiencia en el desarrollo de (10) trabajos de consultorías de estudios de pre-inversión e inversión en ingeniería, construcción o proyectos de desarrollo.	40	• 1 – 2 trabajos: 0 puntos • 3 - 5 trabajos: 10 puntos • 5 - 7 trabajos: 20 puntos • 7 -9 trabajos: 30 puntos 10 trabajos en adelante: 40 puntos
Acreditar experiencia en la ejecución de ocho (08) trabajos de consultoría en la formulación o ejecución de proyectos en manejo de recursos naturales, ambiente y/o gestión integrada de recursos hídricos (de preferencia GEF).	40	• 1- 3 trabajos: 0 puntos • 4– 5 trabajos: 10 puntos • 5 - 6 trabajos: 20 puntos • 6 - 7 trabajos: 30 puntos 8 trabajos en adelante: 40 puntos
TOTAL	**100**	

Calificación del equipo de trabajo

Las calificaciones del perfil profesional del equipo representarán un 25% en la calificación total y se realizará de la siguiente manera, sobre un total de 100 puntos cada uno.

JEFE DEL PROYECTO		
REQUISITO	**PUNTAJE**	**CRITERIO**
Profesional en ingeniería civil, agrónomo, forestal o afines con estudios de postgrado en formulación y evaluación de proyectos o afines.	20	Título de cuarto nivel debidamente registrado en SENESCYT.
Experiencia general de ocho (8) años como jefe de proyectos o estudios de pre-inversión e inversión, o director de planificación.	40	• > 0 y < 2 años: 0 puntos • ≥ 2 y < 4 años: 10 puntos • ≥ 4 y < 6 años: 20 puntos • ≥ 6 y < 8 años: 30 puntos 8 años en adelante: 40 puntos
Experiencia de 8 (ocho) trabajos/servicios en la elaboración y evaluación de proyectos de pre-inversión e inversión vinculados con los recursos naturales, recursos hídricos o de desarrollo en general.	40	• 1- 3 trabajos: 0 puntos • 4 - 5 trabajos: 10 puntos • 5 - 6 trabajos: 20 puntos • 6 - 7 trabajos: 30 puntos 8 trabajos en adelante: 40 puntos
TOTAL	**100**	

ECONOMISTA		
REQUISITO	**PUNTAJE**	**CRITERIO**

Profesional con título en economía o afines de preferencia con estudios de posgrado en economía o en formulación y evaluación de proyectos.	10	Título de tercer y cuarto nivel debidamente registrado en SENESCYT.
Experiencia general de siete (7) años desde la obtención del título profesional	30	• > 0 y < 3 años: 0 puntos • ≥ 3 y < 5 años: 10 puntos • ≥ 5 y < 7 años: 20 puntos 7 años en adelante: 30 puntos
Experiencia de cinco (5) trabajos en la formulación o evaluación de proyectos de inversión	30	• 1 – 2 trabajos: 0 puntos • 2 – 3 trabajos: 10 puntos • 3 – 4 trabajos: 20 puntos 5 trabajos en adelante: 30 puntos
Experiencia en el desarrollo de cinco (5) trabajos relacionados con la evaluación o elaboración de proyectos de carácter ambiental.	30	• 1 – 2 trabajos: 0 puntos • 2 – 3 trabajos: 10 puntos • 3 – 4 trabajos: 20 puntos 5 trabajos en adelante: 30 puntos
TOTAL	**100**	

AMBIENTAL O AFÍN		
REQUISITO	**PUNTAJE**	**CRITERIO**
Profesional titulado en ingeniería ambiental o carreras afines, de preferencia con estudios de postgrado en formulación o evaluación de proyectos.	10	Título de tercer y cuarto nivel debidamente registrado en SENESCYT.
Experiencia general de siete (7) años desde la obtención del título profesional.	30	• > 0 y < 3 años: 0 puntos • ≥ 3 y < 5 años: 10 puntos • ≥ 5 y < 7 años: 20 puntos • 7 años en adelante: 30 puntos
Experiencia en formulación y evaluación de proyectos de inversión de cinco (5) trabajos.	30	• 1 – 2 trabajos: 0 puntos • 2 – 3 trabajos: 10 puntos • 3 – 4 trabajos: 20 puntos 5 trabajos en adelante: 30 puntos
Deseable experiencia participando en equipos formuladores de programas y proyectos de	30	• 1 – 2 trabajos: 0 puntos • 2 – 3 trabajos: 10 puntos • 3 – 4 trabajos: 20 puntos

inversión en recursos naturales o recursos hídricos en 5 (cinco) proyectos/trabajos.		5 trabajos en adelante: 30 puntos
TOTAL	**100**	

EQUIPO DE APOYO		
INGENIERO AMBIENTAL O AFÍN (JUNIOR)		
REQUISITO	**PUNTAJE**	**CRITERIO**
Profesional titulado en ingeniería ambiental o carreras afines, de preferencia con estudios de postgrado en formulación y evaluación de proyectos.	20	Título de tercer y cuarto nivel debidamente registrado en SENESCYT
Experiencia general de dos (2) años desde la obtención del título profesional	10	• > 0 y < 1 años: 0 puntos 2 años en adelante: 10 puntos
Deseable experiencia de dos (2) trabajos en la formulación o evaluación de proyectos	20	• 0 – 1 trabajos: 0 puntos • 1 – 2 trabajos: 10 puntos 2 trabajos en adelante: 30 puntos
ECONOMISTA (JUNIOR)		
Profesional con título en economía o afines, de preferencia con estudios de postgrado en formulación y evaluación de proyectos.	20	Título de tercer nivel debidamente registrado en SENESCYT
Experiencia general de dos (2) años desde la obtención del título profesional.	10	• > 0 y < 1 años: 0 puntos • 2 años en adelante: 10 puntos
Deseable experiencia en el desarrollo de dos (2) trabajos relacionados con la evaluación o elaboración de proyectos.	20	• 0 – 1 trabajos: 0 puntos • 1 – 2 trabajos: 10 puntos • 2 trabajos en adelante: 20 puntos
TOTAL	**100**	

En lo referido a la experiencia, se considerarán como evidencias para esta calificación los certificados y contratos del oferente; y en el caso de la formación del/la oferente se considerarán títulos reconocidos por las respectivas autoridades competentes y certificados de formación.

Calificación de la propuesta técnica

La Oferta Técnica será calificada sobre 100 puntos aplicando los siguientes criterios:

PROPUESTA TÉCNICA	**PUNTAJE**

Enfoque metodológico y procedimientos claros permite el cumplimiento de los objetivos propuestos	40
Plan de Trabajo con cronograma detallado de las actividades a realizarse	20
Descripción a profundidad de las herramientas establecidas para lograr los productos de la consultoría	30
Innovación y valor agregado	10
TOTAL	**100**

Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica. Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta económica y el inverso proporcional a las demás ofertas.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa contratada conviene en que toda la información que llegue a su conocimiento debido a la ejecución de su contrato será considera confidencial y no divulgable. Por lo tanto, está prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y prejuicios.

La empresa y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos reproducir o publicar la información del proyecto material del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del PNUD.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del PNUD y no podrán ser difundidos y/o sociabilizados hasta que los mismos sean oficializados formalmente por la entidad correspondiente.

ANEXO 1. Objetivos generales, objetivos estratégicos y líneas de acción del PAE de la cuenca transfronteriza Puyango – Tumbes

Objetivos Generales		Objetivos Estratégicos		Líneas de Acción	
OG-1.	**Gestionar la calidad y la cantidad de los recursos hídricos de la cuenca transfronteriza Puyango Tumbes**	OE 1.1	Implementar actividades y proyectos para conservar los ecosistemas productores de agua	**LA 1.1.1**	Formular e implementar proyectos de conservación de los recursos hídricos
				LA 1.1.2	Realizar un diagnóstico de las fuentes de contaminación de la cuenca transfronteriza.
				LA 1.1.3	Establecer propuestas para la gestión de impactos negativos de la actividad minera en la cuenca.
				LA 1.1.4	Formular e implementar un plan integral de saneamiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos
				LA 1.1.5	Fortalecer y fomentar la participación de la sociedad civil en la vigilancia y control de la contaminación hídrica
		OE 1.2	Desarrollar instrumentos que permitan mejorar la calidad del agua	**LA 1.2.1**	Articular, coordinar y armonizar las normativas y acciones que incidan en la GIRH
				LA 1.2.2	Establecer e implementar el protocolo binacional para monitorear la calidad del agua
				LA 1.2.3	Fortalecer la gestión comunitaria para el manejo del agua a través de campañas de sensibilización y espacios de participación integrando a otros actores
				LA 1.2.4	Desarrollar e implementar mecanismos para la prevención, análisis y manejo de conflictos relacionados con el recurso hídrico
		OE 1.3	Instaurar programas de fortalecimiento de capacidades relacionados a la cantidad y calidad de los recursos hídricos	**LA 1.3.1**	Fortalecer las capacidades institucionales de las entidades relacionadas con la gestión del recurso hídrico
				LA 1.3.2	Implementar campañas de sensibilización y capacitación en cultura del agua y GIRH dirigida a los actores y usuarios de la cuenca
				LA 1.3.3	Impulsar un plan para sistematizar y difundir las experiencias de trabajo relacionados a la GIRH

		OE 1.4	Determinar la oferta y demanda del recurso hídrico	**LA 1.4.1**	Implementar metodologías homologadas para determinar la oferta y demanda hídrica en la cuenca
				LA 1.4.2	Diseñar e implementar una base de datos georreferenciada que contenga información hidrometeorológica integrada al sistema binacional de información para la GIRHT
				LA 1.4.3	Establecer una red binacional de monitoreo hidrometeorológica, piezométrica e hidrogeoquímica.
				LA 1.4.4	Actualizar el registro de usuarios, autorizaciones de usos y aprovechamiento del agua
OG-2.	**Promover el uso eficiente y sostenible de los recursos hídricos en la cuenca**	OE 2.1	Promover el uso eficiente del agua y la conservación de los recursos hídricos	**LA 2.1.1**	Elaborar e implementar el plan GIRH de la cuenca
				LA 2.1.2	Optimizar la infrLAstructura de aprovechamiento y conservación del recurso hídrico
				LA 2.1.3	Impulsar la cultura del agua y la aplicación de conocimientos ancestrales
		OE 2.3	Implementar programas de capacitación y sensibilización sobre el uso eficiente de los recursos hídricos.	**LA 2.3.1**	Diseñar y ejecutar un plan de capacitación en GIRH para funcionarios y profesionales de las instituciones y organizaciones vinculados a la gestión del agua.
				LA 2.3.2	Diseñar y ejecutar el plan de capacitación y sensibilización en GIRH dirigido a los usuarios y diferentes grupos de interés.
				LA 2.3.3	Fortalecer a profesionales capacitadores, para implementar y ejecutar programas de capacitación en GIRH.
		OE 3.1	Institucionalizar el comité GIRH Puyango Tumbes.	**LA 3.1.1**	Conformar, instalar e instrumentar el Comité GIRH de la cuenca en el marco de la Comisión de las nueve cuencas
				LA 3.1.2	Fortalecer las capacidades institucionales en las entidades relacionadas con la gestión del recurso hídrico.
				LA 3.1.3	Implementar un sistema de información binacional para la gestión integrada de los recursos hídricos en la cuenca.

OG-3.	**Fortalecer e implementar la institucionalidad binacional que garantice la gestión integrada del recurso hídrico en la cuenca**			**LA 3.1.4**	Fortalecer los Consejos de cuenca/ Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca mediante mecanismos administrativos, jurídicos, técnicos y financieros que garanticen su operatividad y participación en la GIRH
				LA 3.1.5	Estimar, asegurar y optimizar las inversiones públicas para la implementación de la Política para la GIRH
		OE 3.2	Promover la participación de actores involucrados en la gestión integrada de los recursos hídricos	**LA 3.2.1**	Involucrar a los actores de la cuenca en programas y proyectos vinculados con la GIRH considerando enfoques de género, interculturalidad e intergeneracionalidad.
				LA 3.2.2	Fortalecer la gestión comunitaria para el manejo del agua a través de campañas de sensibilización y espacios de participación e integrar a otros actores
				LA 3.2.3	Desarrollar e implementar mecanismos para la prevención, análisis y manejo de conflictos relacionados con el recurso hídrico
OG-4.	**Desarrollar mecanismos de adaptación y mitigación de los efectos de cambio climático en la cuenca**	OE 4.1	Promover la incorporación del enfoque de cambio climático y gestión de riesgos de desastres en los instrumentos de planificación en las instituciones de la cuenca	**LA 4.1.1**	Diseñar e implementar medidas de adaptación para reducir la vulnerabilidad ante los efectos y consecuencias derivados de la variabilidad y cambio climático relacionados al recurso hídrico
				LA 4.1.2	Diseñar e implementar un programa de monitoreo, seguimiento y evaluación sobre los riesgos asociados a la variabilidad y cambio climático y a las acciones implementadas para su prevención, adaptación y mitigación
				LA 4.1.3	Generar lineamientos que conlleve una corresponsabilidad de los actores principales a retribuir con acciones de prevención y reducción de los efectos del cambio climático relacionados con los recursos hídricos
		OE 4.2	Desarrollar programas de capacitación y sensibilización sobre riesgos naturales y adaptación al cambio climático, asociados a los recursos hídricos.	**LA 4.2.1**	Desarrollar y ejecutar un programa de capacitación en Gestión de Riesgos Hídricos y adaptación al Cambio Climático
				LA 4.2.2	Programar y ejecutar campañas informativas sobre la prevención y reducción de los efectos del cambio climático en la cuenca

		OE 4.3	Implementar programas para el manejo de zonas vulnerables a los efectos de la variabilidad climática (sequias e inundaciones)	**LA 4.2.1**	Identificar y caracterizar las áreas críticas, vulnerabilidad y riesgos asociados a la variabilidad y cambio climático sobre el recurso hídrico
				LA 4.2.2	Diseñar e implementar un sistema de comunicación y alerta temprana ante la presencia de eventos hídricos extremos
				LA 4.2.3	Diseñar e implementar programas para mitigar los efectos derivados de la variabilidad y cambio climático en la cuenca.
				LA 4.2.4	Identificar y cuantificar áreas para restauración de ecosistemas degradados o en proceso de degradación
				LA 4.2.5	Elaborar e implementar un programa de restauración vegetal: reforestación, enriquecimiento forestal, regeneración natural

Objetivos generales, objetivos estratégicos y líneas de acción del PAE de la cuenca transfronteriza Catamayo – Chira

Objetivos Generales		Objetivos Estratégicos		Líneas de Acción	
OG-1.	**Fortalecer la institucionalidad binacional que garantice la gestión integrada de recursos hídricos en la cuenca transfronteriza Catamayo Chira**	OP 1.1	Institucionalizar el Comité GIRH Catamayo Chira	**LA 1.1.1**	Fortalecer las capacidades institucionales de las entidades relacionadas con la gestión del recurso hídrico
				LA 1.1.2	Conformar, instalar e instrumentar el Comité GIRH de la cuenca en el marco de la Comisión de las nueve cuencas
				LA 1.1.3	Generar e implementar instrumentos y mecanismos binacionales que viabilicen la implementación de la GIRH en la cuenca
				LA 1.1.4	Implementar un sistema de información binacional para la GIRH en la cuenca.
		OP 1.2	Fortalecer y promover la participación de los actores involucrados en el comité GIRH Catamayo – Chira	**LA 1.2.1**	Involucrar a los actores de la cuenca en programas y proyectos vinculados con la GIRH considerando enfoques de género, interculturalidad e intergeneracionalidad.
				LA 1.2.2	Fortalecer la gestión comunitaria para el manejo del agua a través de campañas de sensibilización y espacios de participación integrando a otros actores
				LA 1.2.3	Desarrollar e implementar mecanismos para la prevención, análisis y manejo de conflictos relacionados con el recurso hídrico
OG-2.	**Gestionar la calidad y cantidad de los recursos hídricos de la cuenca transfronteriza Catamayo - Chira.**	OP 2.1	Caracterizar el estado de las fuentes de agua y de los ecosistemas asociados.	**LA 2.2.1**	Implementar un plan de monitoreo de la calidad del recurso hídrico para la cuenca
				LA 2.2.2	Identificar las fuentes de contaminación de los recursos hídricos
				LA 2.2.3	Identificar y evaluar los ecosistemas afectados por actividades antrópicas que alteran la calidad y cantidad de los recursos hídricos.
		OP 2.2	Establecer programas para protección, recuperación y	**LA 2.2.1**	Formular e implementar proyectos que permitan mejorar la calidad de las fuentes de agua

			conservación de la calidad y cantidad de los recursos hídricos	**LA 2.2.2**	Implementar una red binacional de monitoreo de calidad del agua en la cuenca
				LA 2.2.3	Formular y ejecutar propuestas para el control y vigilancia de la contaminación de fuentes hídricas
				LA 2.2.4	Implementar tecnologías para el uso eficiente y responsable del agua.
				LA 2.2.5	Formular e implementar proyectos para regular y mejorar la infiltración y escurrimiento superficial de las aguas
		OP 2.3	Determinar la oferta y demanda del recurso hídrico.	**LA 2.3.1**	Implementar metodologías homologadas para determinar la oferta hídrica y demanda de las aguas subterráneas y superficiales
				LA 2.3.2	Evaluar la red hidrometeorológica para definir necesidades de modernización, complementación, implementación y optimización
				LA 2.3.3	Establecer una red binacional de monitoreo hidrometeorológica
OG-3.	**Desarrollar mecanismos de adaptación y mitigación de los efectos de cambio climático en la cuenca**	OP 3.1	Establecer estrategias para la adaptación y mitigación al cambio climático en el marco de la conservación de los recursos hídricos.	**LA 3.1.1**	Identificar y caracterizar las áreas críticas, vulnerabilidad y riesgos asociadas a la variabilidad y cambio climático sobre el recurso hídrico
				LA 3.1.2	Diseñar e implementar medidas de adaptación para reducir la vulnerabilidad ante los efectos y consecuencias derivados de la variabilidad y cambio climático
		OP 3.2	Implementar programas para el manejo de zonas vulnerables a los efectos de la variabilidad climática	**LA 3.2.1**	Diseñar e implementar un programa de medidas estructurales y no estructurales para el manejo de zonas vulnerables y gestión de riesgos asociados a los recursos hídricos
				LA 3.2.2	Establecer zonas de protección hídrica/fajas marginales en los cuerpos hídricos de la cuenca
		OP 4.1		**LA 4.1.1**	Establecer campañas de formalización de los usuarios del agua

OG-4.	**Promover el uso eficiente y sostenible de los recursos hidricos en la cuenca Transfronteriza Catamayo – Chira**		Elaborar propuestas para promover el uso eficiente del agua	**LA 4.1.2**	Actualizar la base de datos de autorizaciones de uso y aprovechamiento del recurso hídrico
		OP 4.2	Impulsar la ejecución de intervenciones o proyectos de aprovechamiento, uso eficiente y conservación de los recursos hídricos.	**LA 4.2.1**	Formular e implementar proyectos de aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos superficiales y subterráneos
				LA 4.2.2	Implementar sistemas de medición de los consumos de agua para usuarios de la cuenca
				LA 4.2.3	Identificar y gestionar fuentes de financiamiento para proyectos de aprovechamiento y conservación de recursos hídricos.
		OP 4.3	Implementar programas de capacitación y sensibilización sobre el uso eficiente de los recursos hídricos	**LA 4.2.1**	Concienciar, sensibilizar y capacitar a los usuarios del agua en GIRH y cultura del agua
				LA 4.2.2	Fortalecer a profesionales capacitadores de ANA y SENAGUA para implementar y ejecutar programas de capacitación
				LA 4.2.3	Incorporar la cultura del agua en la malla curricular de las instituciones educativas de la cuenca
				LA 4.2.4	Establecer un plan de monitoreo para el seguimiento y evaluación de las actividades de capacitación a actores de la cuenca

Objetivos generales, objetivos estratégicos y líneas de acción del PAE de la cuenca transfronteriza Zarumilla

Objetivos Generales		Objetivos Estratégicos		Líneas de Acción	
OG-1.	**Fortalecer la institucionalidad binacional para garantizar la**	OE 1.1	Desarrollar e implementar instrumentos para la gestión integrada de los recursos hídricos en la cuenca	**LA 1.1.1**	Fortalecer las capacidades institucionales de las entidades relacionadas con la gestión del recurso hídrico
				LA 1.1.2	Generar e implementar instrumentos binacionales que viabilicen la implementación de la GIRH en la cuenca
				LA 1.1.3	Implementar un sistema de información binacional para la gestión integrada de los recursos hídricos en la cuenca.
		OE 1.2	Promover y vincular la participación de los actores involucrados en la GIRHT	**LA 1.2.1**	Involucrar a los actores de la cuenca en programas y proyectos vinculados con la GIRH considerando enfoques de género, interculturalidad e intergeneracionalidad.

	gestión integrada de los recursos hídricos de la cuenca			**LA 1.2.2**	Fortalecer la gestión comunitaria para el manejo del agua a través de campañas de sensibilización y espacios de participación e integrar a otros actores
				LA 1.2.3	Desarrollar e implementar mecanismos para la prevención, análisis y manejo de conflictos relacionados con el recurso hídrico
OG-2.	**Garantizar la cantidad, la calidad y oportunidad de los recursos hídricos.**	OE 2.2	Caracterizar el estado de las fuentes de agua y de los ecosistemas asociados.	**LA 2.2.1**	Implementar un plan de monitoreo binacional de la calidad del recurso hídrico para la cuenca
				LA 2.2.2	Identificar las fuentes de contaminación de los recursos hídricos
				LA 2.2.3	Identificar los ecosistemas afectados por actividades antrópicas que alteran la calidad y cantidad de los recursos hídricos.
		OE 2.3	Formular y ejecutar programas y proyectos que permitan mejorar la calidad y cantidad del recurso hídrico.	**LA 2.3.1**	Formular y ejecutar proyectos que permitan mejorar la calidad de agua para consumo humano, riego y otros usos sectoriales
				LA 2.3.2	Diseñar e implementar proyectos para el tratamiento de aguas residuales y gestión de residuos sólidos y líquidos
				LA 2.3.3	Formular y ejecutar propuestas para el control y vigilancia de la contaminación de fuentes hídricas
		OE 3.1	Determinar la oferta y demanda del recurso hídrico.	**LA 3.1.1**	Implementar metodologías homologadas para determinar la oferta hídrica y demanda de las aguas subterráneas
				LA 3.1.2	Caracterizar y evaluar la red hidrometeorológica, piezométrica e hidrogeoquímica para definir necesidades de modernización, complementación, implementación y optimización
				LA 3.1.3	Establecer una red binacional de monitoreo hidrometeorológica, piezométrica e hidrogeoquímica
		OE 3.2		**LA 3.2.1**	Establecer campañas de formalización de usos de agua

OG-3.	**Promover el uso y aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos hídricos en la cuenca transfronteriza Zarumilla**		Regularizar el uso del agua a través de los instrumentos legales establecidos en los dos países.	**LA 3.2.2**	Aplicar los procedimientos administrativos para legalizar a los usuarios irregulares, según la normativa de cada país
				LA 3.2.3	Actualizar la base de datos de autorizaciones de uso y aprovechamiento del recurso hídrico
		OE 3.3	Definir un plan de capacitación para los actores de la cuenca relacionado con el uso eficiente y sostenible de los recursos hídricos.	**LA 3.3.1**	Diseñar e implementar un programa de capacitación continuo en GIRH para los actores de la cuenca
				LA 3.3.2	Fortalecer a profesionales capacitadores de ANA y SENAGUA para implementar y ejecutar programas de capacitación
		OE 3.4	Impulsar la ejecución de proyectos de aprovechamiento y conservación de recursos hídricos.	**LA 3.4.1**	Formular e implementar proyectos de aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos
				LA 3.4.2	Diseñar e implementar programas de conservación de ecosistemas hídricos
OG-4.	**Desarrollar mecanismos de adaptación y mitigación a los efectos de la variabilidad y cambio climático**	OE 4.1	Incorporar en la planificación de la GIRHT líneas de acción de seguridad hídrica de la cuenca	**LA 4.1.1**	Identificar y caracterizar las áreas críticas, vulnerabilidad y riesgo asociadas a la variabilidad y cambio climático sobre el recurso hídrico en la cuenca
				LA 4.1.2	Estructurar una base de datos georreferenciada que contenga información sobre los riesgos y efectos relacionados con la variabilidad y cambio climático en la cuenca
				LA 4.1.3	Diseñar e implementar un sistema efectivo de comunicación y alerta temprana ante la presencia de eventos hídricos extremos
				LA 4.1.4	Diseñar e implementar programas para mitigar los efectos derivados de la variabilidad y cambio climático en la cuenca.
		OE 4.2	Definir programas de restauración de ecosistemas para conservar los recursos hídricos en la cuenca.	**LA 4.2.1**	Identificar y cuantificar áreas para restauración de ecosistemas degradados o en proceso de degradación

				LA 4.2.2	Elaborar e implementar un programa de restauración vegetal: reforestación, enriquecimiento forestal, regeneración natural

Al servicio
de las personas
y las naciones

ANEXO 2. FORMULARIOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO REFERENCIAL PNAEs y COSTEO

RESUMEN

FECHA:
PRESUPUESTO: Referencial

Item	Concepto	Costo (USD)
1	Honorarios	
2	Otros gastos	
Costo Directo		
Utilidad %		
Sub total		
IVA 12%		
TOTAL		

PRESUPUESTO REFERENCIAL PNAES Y COSTEO

HONORARIOS

FECHA:
PRESUPUESTO: Referencial

Item	Cargo / Especialidad	Profesional	Honorario mensual	Tiempo (mes)	Costo (US $)
1	Jefe de proyecto	1		4.5	
2	Economista, Ingeniero en Administración, o afín.	1		2	
3	Ing. Ambiental, Agropecuario o afín	1		2	
4	Ingeniero Ambiental y Economista junior	2		3	
			COSTO TOTAL		

Al servicio
de las personas
y las naciones

PRESUPUESTO REFERENCIAL PNAEs y COSTEO

OTROS COSTOS

FECHA:
PRESUPUESTO: Referencial

Item	Concepto	Unidad	Cantidad	C. Unitario	C. Total (USD)
1	Pasajes aéreos a frontera	Und	6		
2	Pasajes aéreos a Lima o Quito	Und	1		
3	Hospedaje, transporte y alimentación en frontera	Und	20		
4	Hospedaje, transporte y alimentación en capital (Lima o Quito)	Und	2		
5	Impresión de documentos	global	1		
6	Varios y otros.	global	1		
			COSTO TOTAL		

Joint Venture:

1.1 Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Propuesta, deberán confirmar lo siguiente en su Propuesta: (i) que han designado a una de las partes **para actuar como entidad principal**, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación de manera conjunta y solidariamente; lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo **debidamente firmado entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta**, y (ii) que si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, **quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación**.

1.2 Después del Plazo de Presentación de la Propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento **por escrito previo del PNUD.**

1.3 La entidad principal y las entidades miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación **deberán presentar sólo una Propuesta**, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.

1.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la SDP, tanto en la Propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que conforman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación **estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.**

1.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación presenten el registro de su trayectoria y experiencia, deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y
b) los compromisos que hayan sido asumidos por entidades individuales de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.

1.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales en la presentación de sus credenciales individuales.

1.7 En caso de requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, los Consorcios o las Asociaciones cuando el espectro de experiencia y recursos necesarios no se puede obtener en una sola empresa.

1.8 El Proponente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Propuesta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

1.9 Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones:

a) que tienen al menos un asociado de control, director o accionista en común; o
b) que cualquiera de ellos reciba o ha recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás; o
c) que tienen el mismo representante legal a los efectos de esta SDP; o
d) que tienen una relación entre sí, directa o a través de terceras partes comunes, que los coloca en una posición de acceso a información relativa a la Propuesta de otro Proponente o de influencia sobre dicha Propuesta de otro Proponente, con respecto a este proceso de SDP;
e) que son subcontratistas entre sí, uno de la Propuesta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Propuesta también presenta otra Propuesta a su nombre como Proponente principal; o
f) que personal clave que ha sido propuesto en el equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en este proceso de SDP. Esta condición relacionada con el personal no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.

Formulario de Información de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación

Nombre del Proponente:	[Insertar nombre del Proponente]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de SDP:	[Insertar número de referencia de SDP]		

Debe completarse y entregarse con su Propuesta si se presenta como Asociación en Participación/Consorcio/Asociación.

N.°	**Nombre del Asociado e información de contacto** *(domicilio, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)*	**Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de servicios que se realizarán**
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal (con autoridad para vincular a la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación durante el proceso de la SDP y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]

Adjuntamos una copia del documento a continuación firmado por cada asociado que detalla la estructura legal probable y la confirmación de responsabilidad individual y colectiva de los miembros de dicha Asociación en Participación:

☐ Carta de intención para la creación de una Asociación en Participación ***O***

☐ un acuerdo de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en Participación/el Consorcio/la Asociación serán responsables de manera individual y colectiva ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado: _____

Nombre del asociado: _____

Al servicio
de las personas
y las naciones

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado:
_____

Firma: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado:
_____

Firma: _____

Fecha: _____